

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de agosto de 1994

Nº 21 - 94

Sesión 4047

Miércoles 27 de julio de 1994

Artículo	Página	Artículo	Página
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Asistencia a acto oficial.....	2	8. ESTATUTO ORGANICO. Propuesta modificación arts. 205, 206.....	3
2. ACUERDOS. Ratificación.....	2	9. LISTA DE AUTORIDADES.....	3
3. ACTAS. Aprobación.....	2	10. COMISION ESPECIAL. Prórroga de plazo para presentar informe.....	3
4. INFORMES DE RECTORIA.....	2	11. PRESUPUESTO. Del Consejo Universitario.....	4
5. INFORMES DE DIRECCION.....	2	12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Director interino.....	4
6. GASTOS DE VIAJE.....	3	13. Acuerdos varios.....	4
7. CONVENIO.....	3		

Sesión No. 4048

Jueves 4 de agosto de 1994

Artículo	Página	Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación.....	4	12. HOMENAJE. A funcionarios administrativos. Propuesta.....	8
2. ACTAS. Aprobación.....	4	13. REGLAMENTO REGIMEN ACADEMICO. Interpretación de artículo.....	8
3. INFORMES DE RECTORIA.....	4	14. RECURSO. De Mohamed Quobbou.....	8
4. INFORMES DE DIRECCION.....	5	15. CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.....	9
5. GASTOS DE VIAJE.....	6	16. RECURSO. De Tobías López.....	9
6. BECAS CATEGORIA "E".....	6	17. POSGRADO EN SALUD PUBLICA. Costo del crédito.....	9
7. PRESUPUESTO. Informe de Auditoría Externa.....	6	18. ADMISION. Apoyo a acuerdos.....	9
8. REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS. Propuesta de modificación al art. 25.....	7	19. MATRICULA. Costo para estudiantes españoles.....	9
9. REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE SALARIOS.....	7	20. AGENDA. Conclusión de asuntos.....	10
10. CICLO BASICO DE BIOCENCIAS.....	8		
11. REGIMEN ACADEMICO. Propuesta de modificación al Reglamento.....	8	Anexo. Ratificación de viáticos.....	10

Tribunal Electoral Universitario

TEU-447-94. Facultad de Ciencias. Elección de Videcano.....	12	TEU-482-94. Escuela de Filosofía. Elección de representantes ante ACR.....	12
TEU-448-94. Escuela de Ciencias de la Computación. Elección de representante ante ACR.....	12	TEU-483-94. Escuela de Filosofía. Elección de Subdirector.....	12
TEU-449-94. Escuela de Estudios Generales. Elección de Subdirector.....	12	TEU-550-94. Escuela de Estudios Generales. Elección de representante ante ACR.....	12
TEU-461-94. Escuela de Formación Docente. Elección de representante ante ACR.....	12	TEU-551-94. Escuela de Biología. Elección de representante ante ACR.....	12
TEU-462-94. Escuela de Ingeniería Civil. Elección de Subdirector.....	12	TEU-552-94. Escuela de Educación Física y Deportes. Elección de representante ante ACR.....	12
TEU-463-94. Escuela de Química. Elección de Subdirectora.....	12	TEU-555-94. Escuela de Física. Elección de Subdirectora.....	12
TEU-475-94. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de Director.....	12	TEU-560-94. Escuela de Filología. Elección de representante ante ACR.....	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4047 Miércoles 27 de julio de 1994.

ARTICULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que levantará la sesión de hoy miércoles 27 de julio de 1994, a las diez horas para atender la invitación que el Señor Presidente de la República. Ing. José María Figueres Olsen, extiende al Consejo Universitario para que sus Miembros asistan al acto que se llevará a cabo con motivo de la firma de Adhesión a la Convención Internacional del Cambio Global. El acto tendrá lugar en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, el día de hoy a las diez de la mañana.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Los acuerdos de las sesiones 4045 y 4046, celebradas el martes 28 de junio y el viernes primero de julio de 1994 respectivamente, no requieren ser ratificados porque fueron declarados con carácter de firmes.

ARTICULO 3. Se aprueban las actas de las sesiones 4040, 4041, 4042 y 4043.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 4. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Inauguración de las instalaciones de la Sede Regional del Pacífico.*

Manifiesta que el acto de inauguración de las instalaciones fue de gran importancia para la Universidad de Costa Rica; la comunidad expresó su regocijo por ello que formará parte de una pequeña ciudad universitaria en ese lugar. Participaron las fuerzas de la comunidad que ayudaron a conseguir recursos.

b) *Visita del Señor Presidente de la República, Ing. José María Figueres Olsen a la Universidad de Costa Rica.*

Informa que con la presencia del Sr. Presidente de la República se firmarán varios convenios de suma importancia.

El Ing. Figueres Olsen firmará una Adhesión a la Convención Internacional del Cambio Global. El acto se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo se van a firmar otros convenios de servicio que darán los Institutos de Investigación de la Universidad en materia ecológica y ambiental, en algunos casos decisivos para la economía nacional.

c) *Reunión del CSUCA.*

Informa que hoy en horas de la noche se inicia la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA en Panamá. Solicitó a la Dra.

Alicia Gurdíán. Directora del Consejo Universitario que lo acompañará; también asistirá un Representante Estudiantil.

Acota que en esta misma fecha asumirá la Presidencia del CSUCA por rotación, y aprovechará para plantear tres grandes ejes para el fortalecimiento del CSUCA: continuar el fortalecimiento financiero, dar énfasis a lo académico y establecer redes que les permitan trabajar en coordinación y en todo aquello que se refiere a convenios, intercambios y reconocimientos.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 5. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Designación del Premio Rodrigo Facio.*

Manifiesta que la Rectoría, en oficio R-CU-131-94, le comunica que la Comisión «Premio Rodrigo Facio» para 1994, acordó otorgar el Premio al Profesor Isaac Felipe Azofeifa, por su valioso aporte a la vida cultural, política y a la justicia social de Costa Rica. Asimismo, estimó que su obra está consolidada y que, sin duda alguna, refleja aspectos que en su proyecto de Universidad, desarrolló Rodrigo Facio. El Consejo Universitario toma nota.

La entrega del Premio se hará en la Sesión Solemne del Consejo Universitario el día 26 de agosto de 1994, aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica.

b) *Comisión sobre «Marco operativo e instancias vigentes en la Universidad de Costa Rica para la vinculación con el sector externo, mediante la prestación remunerada de servicios y venta de bienes».*

Informa que el Coordinador de esa Comisión, solicita se le amplíe el plazo para presentar el informe final. Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos de la presente sesión. (Véase artículo 10).

c) *Juramentación.*

Deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Prof. Freddy Quesada Galagarza, Subdirector de la Sede Regional del Pacífico, quien asumirá la Dirección de la Sede por un período de cinco meses a partir del próximo mes de agosto, dado que el titular se desempeñará como Profesor Visitante en la Universidad de Tam Kang.

El Consejo Universitario toma nota.

d) *Sede Regional del Atlántico.*

Informa que la visita a esa Sede será el miércoles 17 de agosto de 1994. Celebrarán una sesión de trabajo a las nueve de la mañana.

e) *Invitación al Simposio sobre Población y Familia.*

Informa que recibió una invitación para participar en dicho Simposio, el cual se llevará a cabo el próximo viernes 29 de julio de 1994 en el Salón Corcovado del Hotel Corobici. Le ha pedido a la Licda. Griselda Ugalde, Representante del Área de Salud, que la represente en esa actividad.

Agrega que son muy importantes los lazos que se están estrechando entre la CCSS y la Universidad de Costa Rica; prueba de ello es una carta que enviaron al señor Rector, relativa al déficit de profesionales en Microbiología y sobre la necesidad de que la Universidad de Costa Rica aumente su número de egresados en Microbiología para satisfacer necesidades inmediatas y de mediano plazo de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que se le solicita apoyar los esfuerzos de la Facultad de Microbiología para que esa unidad académica disponga de los recursos humanos básicos a sus planes de desarrollo.

El señor Rector indica que la semana entrante se referirá en detalle a este asunto. Agrega que en vista de que pudieron llegar a acuerdos con la CCSS, abrieron un grupo nuevo en la Facultad de Microbiología.

f) *Carta del Dr. Luis Garita, Rector.*

Informa que el Dr. Manuel María Murillo, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, por medio de la Rectoría, comunica que no utilizó el boleto aéreo San José-París-San José, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N°4045, artículo 5, por cuanto le fue concedido por la UNESCO. El Consejo Universitario toma nota.

g) *Copias de solicitudes presentadas por varios estudiantes*, ante la Oficina de Registro, por habérseles denegado su empadronamiento mediante la fórmula 1 C-5.

h) *Revisión del acuerdo de la sesión 4046, artículo 8, referente al Presupuesto del Consejo Universitario para 1995.*

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos de la presente sesión. (Véase artículo 11).

i) *El Consejo Universitario ACUERDA* que las sesiones de la semana comprendida entre el primero y el 5 de agosto del presente año, se celebrarán los días jueves 4 y viernes 5 de agosto de 1994, en vista de que el martes 2 de agosto es feriado.

j) *Director a.i. del Consejo Universitario.*

Se nombrará un Director Interino durante la ausencia de la titular, Dra. Alicia Gurdian, quien asistirá a la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA por celebrarse en Panamá, los días 27 en horas de la tarde, 28 y 29 de julio de 1994. (Véase artículo 12)

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA aprobar las solicitudes incluidas en el anexo a esta gaceta.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el Convenio con la Oficina Nacional de Semillas.

Solicita se le releve del estudio este asunto, dado que el señor Rector ha informado que los trámites relacionados con ese Convenio se renegociarán con las autoridades de la Oficina Nacional de Semillas en los próximos días.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, ACUERDA relevarla del estudio de este asunto, el cual le fue encomendado en la sesión N°3865, artículo 5.

ARTICULO 8. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre la solicitud de la Oficina de Registro, para que modifiquen los artículos 205 y 206 del Estatuto Orgánico.

Solicita la Comisión se le releve del estudio de este asunto en vista de que la Oficina de Registro ha manifestado que «revisando nuevamente el «Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos», en especial la modificación que efectuó en CONARE en su sesión N°01-93, del 21 de enero de 1993, para modificar los artículos mencionados del Estatuto Orgánico, debe procederse a modificar el referido Convenio, razón por la que la modificación propuesta en el oficio OR-1394-91, no procede».

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, ACUERDA relevarla del estudio de este asunto, que se le encomendó en la sesión N°3812, artículo 16b.

ARTICULO 9. La Comisión Especial formada por el Máster Jorge Fonseca, como Coordinador, el Máster Alfonso Salazar y el Prof. Ramiro Porras, presentan el dictamen de cómo debe complementarse la lista de autoridades universitarias, para efectos de su publicación semestral en la Gaceta Universitaria, aprobada en el punto 1, acuerdo N°7 de la sesión N°4031.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1. El encargo realizado a una Comisión Especial para que revisara e informara sobre cómo debe complementarse la lista de autoridades universitarias, aprobada en el punto 1, acuerdo N°7 de la sesión N°4031.
2. La siguiente definición dada en el Diccionario de Derecho Público de Emilio Fernández Vázquez (Editorial ASTREA, Buenos Aires Argentina, 1981), en su tercera acepción, sobre el concepto de «Autoridad»: «*persona revestida de algún poder, mando o magistratura*». Y agrega: «el concepto de «autoridad» es uno de aquellos que, siendo muy comunes, son el mismo tiempo oscuros y difíciles de ser satisfactoriamente definidos, dos notas caracterizan la autoridad: su preeminencia en la comunidad (*tiene una función o un puesto superiores*); el derecho de gobernar la comunidad (*éste es su sentido: tener poder y está capacitada para una eficaz dirección de la comunidad; «poder autoritario»: potestad de dirección, de mando, de ordenación*). La experiencia indica que toda comunidad y lo mismo toda actividad en común, necesitan dirección y jerarquía; en otras palabras necesitan legítima autoridad. Esta autoridad representa un papel muy importante en la vida humana».

3. La necesidad de que la comunidad universitaria cuente con la guía informativa en cuando a quiénes son y quiénes ostenta la calidad y condiciones de dirección o jefatura.
4. La conveniencia de que el Consejo Universitario continúe publicando la lista de «Autoridades Universitarias» semestralmente, según el acuerdo de la sesión 4031(7); incluyendo en ella únicamente los cargos que menciona el Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

1. Ratificar la lista de autoridades a publicar en el Alcance a la Gaceta Universitaria, según lo acordado en la sesión N°4031, artículo 8, del 11 de mayo de 1994.
2. Solicitar a la Administración que divulgue, a la comunidad universitaria, una guía informativa que contenga los nombres de aquellas personas que ostentan condiciones de dirección o jefatura.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 10. El Consejo Universitario oídas las explicaciones de su Directora y atendiendo la solicitud del Coordinador de la comisión sobre «Marco operativo e instancias vigentes en la Universidad de Costa Rica para la vinculación con el sector externo mediante la prestación remunerada de servicios y venta de bienes», ACUERDA prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto de 1994, para que la Comisión presente su informe final.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario conoce la solicitud de revisión extraordinaria del acuerdo de la sesión N°4046, artículo 8 del 1° de julio de 1994, planteada por su Directora, referente al Presupuesto del Consejo Universitario para 1995.

El Consejo Universitario oídas las explicaciones de su Directora ACUERDA:

1. Eliminar lo solicitado en la partida 22-10 Adquisición de libros. (Proyecto 01 Presupuesto ordinario).
2. Crear una plaza de Profesional Jefe 2 (Proyecto 02 Fortalecimiento del Centro de Información).
3. Disminuir lo presupuestado en la partida 12-06 Honorarios a profesionales y técnicos a ¢1.800.000,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12. El Consejo Universitario nombra al Máster Jorge Fonseca como Director Interino de este Órgano Colegiado durante el período comprendido entre el miércoles 27, en horas de la tarde y el jueves 28 de julio de 1994, en vista de que la Dra. Alicia Gurdían, junto con el señor Rector y un estudiante integran la Representación de la Universidad de Costa Rica en la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA por celebre en la República de Panamá, en las fechas antes indicadas.

ARTICULO 13. El Consejo Universitario a propuesta de su Directora, ACUERDA:

1. Posponer la aprobación de las actas de las sesiones Nos. 4044, 4045 y 4046 para la próxima semana.
2. Que el señor Director interino del Consejo Universitario, Máster Jorge Fonseca reciba el juramento de estilo a los siguientes profesores: M.Sc. María Isabel Morales Z., Ph.D. José Antonio Vargas Z., Dra. Roxana Sánchez Boza y Dr. Víctor Hugo Acuña O.
3. No celebrar sesión el jueves 28 de julio de 1994.

A las diez horas se levanta la sesión.

Alicia Gurdían F.Ph.D.
Directora-Consejo Universitario

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4048 Jueves 4 de agosto de 1994.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No.4047

ARTICULO 2. Se aprueban las actas de las sesiones Nos.4044, 4045, 4046 y 4047.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. XLIV Reunión del CSUCA.

Informa que el miércoles 27 en la noche, el jueves 28 y el viernes 29 de julio se celebró la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA, en la Universidad de Panamá. Participaron la Dra. Alicia Gurdian, Directora del Consejo Universitario, la Bch. Yamileth Ugalde, Representante Estudiantil y él. También asistió el Lic. Jorge Muñoz, Asesor de la Rectoría. La reunión fue extraordinariamente útil y el CSUCA entra en una nueva etapa de su funcionamiento.

a.1. Agenda de la Reunión.

Señala que los trabajos de tipo académico se han comenzado a despuntar. Se aprobaron treinta y seis puntos de la agenda, lo cual es una situación excepcional en la historia de los últimos cuatro o cinco años del CSUCA.

a.2 Secretario General del CSUCA.

Manifiesta que el Lic. Ricardo Sol, Secretario de la Confederación está desempeñando un excelente trabajo y orientado muy bien los debates y la fluidez de las discusiones.

a.3 Reactivación del Sistema o Procedimiento para declarar los que es una Carrera Regional.

Indica que actualmente el CSUCA tiene diecisiete o dieciocho carreras, la mayoría de posgrado. Se han reactivado el procedimiento y se acordó dar un año de prórroga a todas las Carreras Regionales e iniciar un procedimiento que empiece a revisarlas, así como otras propuestas nuevas.

a.4 Informe sobre el trabajo de las bibliotecas.

Manifiesta que se recibió y discutió el informe sobre el trabajo de las bibliotecas de la región, que considera muy importante. Se está elaborando una propuesta al Banco Centroamericano para conseguir recursos con el fin de establecer el sistema de bibliotecas en el área centroamericana.

a.5 Acreditación y Reconocimiento de títulos y créditos.

Expresa que en la Reunión del CSUCA también se analizó el tema sobre la acreditación y reconocimiento de títulos y créditos, entre las universidades centroamericanas. Recuerda que la Universidad de Costa Rica propició, con muy buen éxito, la extensión de la formación en Humanidades en el área centroamericana; esto sirvió como base para que durante dos o tres años las universidades trabajaran juntas. Firmaron posteriormente un Tratado aprobado por los gobiernos centroamericanos.

a.6 IV Congreso del CSUCA.

Informa que ha sido elaborado un documento base para lo que va a ser el IV Congreso del CSUCA. Recuerda que hubo una primera etapa que se realizó en Honduras. Este Congreso se celebrará en enero de 1995. Está reintegrando la Comisión que trabajó en Honduras y estima que la señora Directora del Consejo Universitario y otro Miembro deberían integrarse a dicha Comisión.

a.7 Reunión en el mes de noviembre de 1994.

Indica que hay una especie de propuesta para que todas las universidades estatales centroamericanas se incorporen al CSUCA, lo cual haría al Consejo Superior muy numeroso y cambiaría la dinámica que hasta ahora se ha tenido.

Considera que este asunto debe ser discutido por el Consejo Universitario para tomar una posición al respecto.

a. Programa para América Latina.

Hace notar un esfuerzo combinado que está realizando la OUI, el CSUCA y la Organización Panamericana de la Salud por un programa para América Latina, cuya primera etapa será en Centroamérica, financiado con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

a.9 EDUCA

Indica que otro de los temas conocidos en la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA fue el relativo a EDUCA,

la cual también ha salido adelante de la crisis financiera. Actualmente EDUCA tiene una deuda con el Banco Centroamericano y se le está proponiendo que EDUCA le pague con servicios, o sea con trabajo.

a.10 Traspaso de la Presidencia del CSUCA.

Resalta que por primera vez en cinco años, hubo una ceremonia de traspaso de la Presidencia de la Confederación. El acto estuvo muy lucido; se plantearon además, asuntos de fondo alrededor de la orientación académica y temas esenciales para la vida universitaria centroamericana.

Acota que el asumir la Presidencia del CSUCA, se llena de entusiasmo para que el IV Congreso ayude al mejoramiento de la Confederación.

b. Convenio extraordinario con la Fundación Mellow.

Menciona que la Universidad de Costa Rica tiene un convenio extraordinario con esa Fundación, para el desarrollo de nuestra Biblioteca. Se va a trabajar con la Fundación, la Vicerrectoría de Investigación y la Biblioteca para superar algunos atrasos que se han tenido en cuanto a tecnología. La idea es que los recursos que se consignan se destinen a fortalecer nuestras Bibliotecas y también para integrar los sistemas con Centroamérica.

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a. Excusa del Máster Jorge Fonseca.

Informa que el Máster Jorge Fonseca presenta excusas por su inasistencia a la segunda parte de la sesión del día de hoy jueves, dado que debe atender asuntos personales urgentes. El Consejo Universitario toma nota.

b. Excusa del Ing. Walter Cannesa.

Manifiesta que el Ing. Walter Cannesa solicita se le excuse su inasistencia a la sesión de mañana viernes 5 de agosto de 1994 en vista de que tiene que impartir lecciones en la Sede Regional del Atlántico.

Agrega la señora Directora que va a tratar, en la medida de lo posible, de agotar la agenda de la presente semana en el día de hoy. El Consejo Universitario toma nota.

c) Cartas de tres profesores comunicando que no utilizan los viáticos aprobados por el Consejo Universitario. Indica que:

1. La Máster María Lorena Molina, Directora de la Escuela de Trabajo Social, por motivos personales, no pudo asistir a un Congreso Mundial, por lo que no utilizó los viáticos que le aprobó en Consejo Universitario en la sesión No. 4039.
2. La Máster María Cristina Romero, por motivos de salud no le fue posible asistir a la actividad, por lo que no hizo uso de los viáticos que el Consejo Universitario le aprobó en la sesión No. 4039.
3. El M.Sc. Ángel Ruiz, de la Escuela de Matemática, no pudo participar en el Segundo Congreso Iberoamericano de Educación Matemática por cuanto no le fue posible obtener los fondos para cubrir los pasajes y otros gastos, por lo que desistió de asistir a dicho evento. Por tanto no utilizó los viáticos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión No. 4041.

d) *Carta del Dr. Luis Garita, Rector.*

La señora Directora informa que el señor Rector envía solicitud de la señora Vicerrectora de Docencia. Dra. Yolanda Rojas para que el Congreso Universitario tome un acuerdo para que la Universidad de Costa Rica cobre, por concepto de matrícula a los estudiantes españoles, la misma tasa que se cobra a los estudiantes costarricenses.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. *(Véase artículo 19 del presente resumen).*

e) *Costo del crédito de los cursos del Programa en Especialidad en Salud Pública.*

Informa que recibió una solicitud de la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado para que el Consejo Universitario apruebe el costo de siete mil colones por crédito de cursos que forman parte del Transitorio, para los estudiantes graduados del Programa en Especialidad en Salud Pública.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. *(Véase artículo 17 del presente resumen).*

f) *Propuesta de la señora Directora del Consejo Universitario en torno al acuerdo firmado por el señor Vicerrector de Vida Estudiantil, la señora Vicerrectora de Docencia y otras autoridades universitarias sobre el ingreso de estudiantes a las carreras con cupo restringido.*

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. *(Véase artículo 18 del presente resumen).*

g) *XLIV Reunión del CSUCA.*

Comenta sobre la reunión que celebró el CSUCA en la República de Panamá, a la cual el señor Rector se refirió exhaustivamente en su Informe de hoy *(artículo 4 del presente resumen)*. Señala que la agenda fue extensa y se cubrieron todos los puntos. Acota que a todos los participantes les dieron amplia documentación la cual ofrece a los Miembros del Consejo Universitario que deseen consultarla: asimismo dará fotocopia del proyecto sobre la Universidad del Tercer Milenio, que se conocerá en el próximo Congreso del CSUCA.

ASUNTOS ESPECIFICOS A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales. ACUERDA aprobar las solicitudes incluidas en el anexo a esta gaceta.

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-30-94, referente al estudio de la Oficina de Planificación Universitaria sobre el comportamiento de la partida 42-08 Becas Categoría E.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. El informe sobre el comportamiento de la partida 42-08 «Becas Categoría E», realizado por la Oficina de Planificación Universitaria, en el que (entre otros datos) establecen un análisis comparativo de esta partida en los últimos 10 años y hacen notar que según los resultados obtenidos, el monto a presupuestar para los años siguientes deberá ser incrementado significativamente.
2. Que en el presupuesto ordinario para 1993, a esta partida se le asignó la suma de ₡109.000.000.00 y fue necesario realizar algunas modificaciones presupuestarias para reforzarla por un monto de ₡24.548156.70, con el fin de atender el aumento de estudiantes beneficiados con la «Beca categoría E» (Oficina de Administración Financiera, Estados Financieros 1993)
3. La necesidad de que la Administración tome las previsiones necesarias y evalúe la posibilidad de asignar un monto presupuestario mayor a dicha partida, con el fin de evitar la realización de modificaciones presupuestarias durante los periodos y así atender el posible incremento en el número de beneficios.

ACUERDA:

1. Dar por recibido y agradecer a la Oficina de Planificación Universitaria el análisis realizado sobre el comportamiento de la Partida 42-08 «Becas Categoría E».
2. Solicitar a la Administración tomar las previsiones necesarias y asigne, dentro del presupuesto ordinario, un monto mayor a la Partida 42-08 «Becas Categoría E», con el fin de atender el aumento que se pueda dar en el número de estudiantes beneficiados con esta beca, según el análisis realizado por la Oficina de Planificación Universitaria. (Oficio OPLAU-190-93, del 26 de julio de 1993) y de acuerdo con el análisis que debe realizar el Grupo Técnico Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre los perfiles socioeconómicos. (Sesión 4042, artículo 4).

ARTICULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-29-94, sobre el Informe de auditoría externa de la Universidad de Costa Rica para el año que terminó el 31 de diciembre de 1992: Observaciones de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina de Administración Financiera sobre las diferentes cuentas estudiadas por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegios.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. Las observaciones y recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Externa de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 1992, realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, sobre la situación presupuestaria de la Universidad.
2. Las observaciones de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina de Administración Financiera, acerca de las diferentes cuentas estudiadas por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegios y las acciones que hasta la fecha está realizando la Institución con el fin de mejorar sus estados financieros.
3. La recomendación brindada por la Oficina de Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-074-94, en el

sentido de que, dado el proceso que conlleva la contratación de una auditoría externa (Concurso de Antecedentes) y el tiempo que requiere su ejecución hasta su entrega definitiva, es conveniente que el proceso indicado de inicio con la suficiente antelación. Por ejemplo, para la auditoría externa a los estados financieros del año 1994, es conveniente que la contratación respectiva esté en firme (adjudicada) a más tardar el 31 de octubre de 1994.

4. La recomendación brindada por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, sobre la conveniencia de que se contrate la Auditoría Externa del año en curso, en el mismo año en curso, con lo cual se podrían efectuar al menos dos intervenciones de los Auditores en el año, con informes intermedios de gran utilidad para la Institución.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3825, artículo 10, de marzo de 1992, en el que se le solicitó a la Administración «realizar con la suficiente antelación la contratación anual de la Auditoría Externa, de manera que sus resultados puedan ser presentados en forma oportuna ante el Consejo Universitario».

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1992, realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados.
2. Solicitar a la Administración ejecutar el acuerdo tomado en la sesión 3825, artículo 10, del 10 de marzo de 1992 y hacer los trámites correspondientes con el fin de que la auditoría externa para el año 1994 y para los próximos años, sea adjudicada a más tardar el 31 de octubre del año correspondiente.
3. Solicitar a la Administración que realice un mayor esfuerzo en las acciones que hasta la fecha ha ejecutado, con el fin de establecer un mayor control en cuanto al manejo de las partidas incluidas en el activo fijo.

ARTICULO 8. La Comisión Especial, formada por la Dra. Alicia Gurdían, el Máster Alfonso Salazar y el Máster Jorge Fonseca, quien la coordina, presenta el dictamen sobre la propuesta de modificación al inciso iii) del artículo 25 del Reglamento de Elecciones Universitarias.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión Especial y CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 25, inciso iii, del Reglamento de Elecciones Universitarias en su último párrafo establece «Tendrán dicha capacidad los que estén nombrados en propiedad, o tengan por lo menos tres meses de servicio».
2. La palabra «o» incluida en dicho párrafo, podría indicar que el funcionario administrativo fuera interino.
3. Para el caso de los representantes de las áreas académicas, uno de sus requisitos es estar «incluidos en Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad» y que debe existir un principio de equidad con los representantes del sector administrativo.
4. En la Asamblea Colegiada Representativa No.79, se modificó el artículo 24, inciso b) del Estatuto Orgánico de la siguiente manera:

- «b) Un miembro del sector administrativo que deberá tener título o grado universitario electo por los administrativos».

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 25, inciso iii, del Reglamento de Elecciones Universitarias, para que se lea como sigue:

- iii) En fecha que señala el Tribunal, el sector administrativo realizará la votación para escoger la persona que llenará la vacante en el Consejo Universitario. Los funcionarios del sector administrativo aspirantes a candidatos deberán inscribirse en la Oficina del Tribunal por lo menos veinticinco días hábiles antes de la fecha de la elección. Para ese fin, presentará la solicitud apoyada por no menos de cincuenta ni más de setenta firmas de funcionarios administrativos con capacidad de votar.
- iv) Tendrán capacidad de votar lo que estén nombrados en propiedad y los interinos que tengan por lo menos tres meses de servicio.
- v) Podrán ser candidatos los que estén nombrados en propiedad con al menos tres meses de servicio y cumplan con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-31-94, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Administración de Salarios, Capítulo IX «De la Remuneración Extraordinaria».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Contraloría Universitaria, dentro del proyecto de presupuesto para 1993, presentó la propuesta sobre «Remuneración especial. Grupo ocupacional de Auditoría».
2. En la sesión 3902, artículo 9, el Consejo Universitario, después de conocer el dictamen presentando por la Comisión de Presupuesto sobre este asunto, acordó devolverlo a Comisión con el fin de que se discutiera - con los funcionarios de la Oficina de Contraloría algunos aspectos.
3. En forma oral y ratificado mediante el oficio OCU-R-11-94, la Oficina de Contraloría Universitaria, solicitó que este asunto se dejará pendiente hasta que se analizará el Reglamento Organizativo de la Contraloría.
4. En sesión 4023, artículo 7 del 5 de mayo del presente año, el Consejo Universitario aprobó el «Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria», razón por la cual se solicitó a la Oficina de Contraloría informar sobre el procedimiento que deseaban se le diera a dicho asunto.
5. En oficio OCU-297-94, 13 de julio de 1994, la Oficina de Contraloría Universitaria señala que «a pesar de subsistir las causas que motivaron el interés por contar con un mecanismo que les permitiera recuperar el nivel

salarial que se mantiene con relación a otros grupos ocupacionales dentro de la Institución», si así se estimaba pertinente, se procediera a su archivo.

ACUERDA:

Archivar el caso sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Administración de Salarios, Capítulo IX «De la Remuneración Extraordinaria».

ARTICULO 10. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la eliminación del Ciclo Básico de Biociencias.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, y comentarios **ACUERDA:** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y realice las consultas pertinentes.

ARTICULO 11. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta de modificación al artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO:**

1. La Defensoría de los Habitantes, mediante oficio DDJ-54-94 informa al Consejo Universitario sobre su intención de presentar un recurso de inconstitucionalidad en contra de lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente de la Universidad de Costa Rica, pues contiene parámetros subjetivos que pueden resultar lesivos al principio de igualdad de oportunidades.
2. Es necesario eliminar de inmediato los elementos subjetivos de ese artículo.

ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de modificación al texto del artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente de la Universidad de Costa Rica para que se lea como aparece a continuación:

«La Comisión Calificadora al conocer las solicitudes, tomará en cuenta la formación académica, la experiencia profesional, las publicaciones u otra obra académica profesional, la especialidad en campos específicos y la disponibilidad del tiempo del o de la candidata».

2. Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la anterior propuesta de modificación.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 12. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta de un «Sistema de Premiación Anual para funcionarios técnicos o administrativos destacados».

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos para que, tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ARTICULO 13. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CU-CP-51-94, sobre la interpretación

del artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y **CONSIDERANDO:**

1. La Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VD-16-94 y por medio del Sr. Rector, consultó al Consejo Universitario «...clarificar en qué condiciones es pertinente otorgarle la dedicación exclusiva a un docente que esté en la situación del artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.»
2. No hay contradicción entre las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva y el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.
3. El artículo 50 mencionado establece equivalencias para los términos «tiempo completo».
4. Un profesor que esté en las condiciones de equivalencia de tiempo completo tiene los mismos derechos de quien labora en condiciones normales de tiempo completo.

ACUERDA:

Informar a la Vicerrectoría de Docencia que los profesores que se encuentran en las condiciones de equivalencia de tiempo completo establecidas en el artículo 50, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente y que cumplan con lo estipulado en las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, pueden optar por la dedicación exclusiva, en las mismas condiciones que un profesor de tiempo completo.

ARTICULO 14. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No.CU.EOAJ-103-94, sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el señor Mohamed Quobbou contra resolución del SEP.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y **CONSIDERANDO:**

- 1) El señor Mohamed Ouabbou presentó un recurso de apelación en virtud de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de no aplicar en su caso, lo dispuesto en el acuerdo de la sesión N°3894, artículo 4, punto 4). En dicha sesión el Consejo Universitario acordó la creación de dos modalidades de maestría: académica y profesional.
- 2) El acuerdo del Consejo Universitario en referencia en lo conducente señala:
«...4) Aquellas personas que realizaron un trámite de reconocimiento y equiparación de un diploma extranjero con el grado de MAESTRIA y cuya equiparación correspondió a una especialidad profesional, podrán solicitar una revisión de la resolución emitida, que será evaluada de acuerdo a la reglamentación aprobada para estos efectos».
- 3) El señor Ouabbou no cumple con el requisito establecido en el acuerdo transcrito, puesto que la equiparación de su título de Maestría en Filosofía, obtenido en la Universidad de París I-Panteon-Sorbona, Francia, se hizo al grado académico de «Licenciado en Filosofía»

y no de Especialidad, tal y como lo estipula dicho acuerdo, ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Mohamed Ouabbou.

ARTICULO 15. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la solicitud del Consejo Científico del Centro de Investigaciones Históricas para cambiar el nombre del Centro de Investigaciones Históricas.

El acuerdo que sobre éste asunto tomó el Consejo Universitario, queda en suspenso.

ARTICULO 16. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CU-EOAJ-104-94, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el señor Luis Tobías López Sandoval.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO:

- 1) El señor Luis Tobías López Sandoval solicitó el agotamiento de la vía administrativa, en virtud de la resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de ratificar el criterio de la Comisión de Reconocimiento y Equiparaciones de la Escuela de Psicología de «reconocer y equiparar el título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Secundaria en especialidad de Psicología y Orientación Vocacional como equivalente al título y grado de Bachiller en Psicología de la Universidad de Costa Rica».
- 2) De conformidad con el artículo 356 de la Ley General de Administración Pública, se consultó el caso a la Oficina Jurídica.
- 3) La Oficina en el oficio OJ-916-94 del 22 de julio de 1994 expresa que no encontraron objeción alguna para proceder con el agotamiento de la vía administrativa solicitado, toda vez que en el presente trámite se han observado en forma regular todos los procedimientos, y recorrido en tiempo a todas las instancias establecidas en el normativa rectora de la materia. ACUERDA:

Dar por agenda la vía administrativa en el presente caso, tal y como lo solicita el señor Luis Tobías López Sandoval.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 17. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora en torno a la solicitud del Posgrado en Salud Pública para la aprobación de cobro por crédito en los cursos que forman parte del transitorio para los estudiantes graduados del Programa de Especialidad en Salud Pública que opten por el grado de Maestría en Salud Pública.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo planteada por su Directora y CONSIDERANDO:

1. El oficio R-CU-140-94 enviado por el Sr. Rector al Consejo Universitario, mediante el cual solicita la

aprobación de cobro de ₡7.000,00 por crédito en los cursos que forman parte del transitorio para los estudiantes graduados del Programa de Especialidad en Salud Pública que opten por el grado de Maestría en Salud Pública.

2. El procedimiento transitorio aprobado para que los graduados del Programa de Especialidad en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, hasta la promoción 1991-1992, pueden continuar con los cursos necesarios con el fin de obtener el grado de Maestría en Salud Pública, vigente por cinco años, a partir del 31 de diciembre de 1993.
3. El criterio expresado por la Oficina de Administración Financiera acerca de la manera más conveniente de administrar dicho ingreso.

ACUERDA:

Aprobar la solicitud del Posgrado en Salud Pública para que se cobre la suma de ₡7.000,00 (siete mil colones exactos) por crédito, a los estudiantes graduados del Programa de Especialidad en Salud Pública que opten por el grado de Maestría en Salud Pública, de acuerdo con el procedimiento transitorio que había sido aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios en Posgrado. El valor de este crédito variará conforme a las nuevas políticas que el Consejo Universitario dicte al respecto.

ARTICULO 18. El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Dirección en torno al acuerdo de la Comisión Especial Ad hoc, constituida por el señor Rector e integrada por los señores Decanos de Bellas Artes, Agronomía, Ciencias Económicas, Medicina, Ingeniería y Microbiología, por los Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil y por Representantes Estudiantiles, con relación a los estudiantes que tenían problemas de ingreso a las carreras con cupo restringido.

El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Directora ACUERDA:

1. Apoyar los acuerdos tomados el pasado 29 de julio por la Comisión de Solicitantes a Carrera de la FEUCR y de la Comisión Ad hoc nombrada por la Administración y conformada por la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Vicerrectoría de Docencia, el Dr. Carlos Alfaro Lara, Vicerrector de Vida Estudiantil y los señores Decanos de Bellas Artes, Agronomía, Ciencias Económicas, Medicina, Ingeniería y Microbiología, además de la Representación Estudiantil; firmado por ambas partes.
2. Instar a la Administración para que se ejecuten dichos acuerdos a la mayor brevedad posible.
3. Reiterar el interés del Consejo Universitario y de la Comunidad Universitaria en general por buscar soluciones reales y permanentes al problema de admisión de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 19. El Consejo Universitario analiza la propuesta de acuerdo presentada por su Directora, en atención a la solicitud de la Rectoría, para que la Universidad de Costa Rica cobre por concepto de matrícula a estudiantes españoles la misma tasa que se cobra a los costarricenses.

El Consejo Universitario, con base en los argumentos expuestos por su directora y CONSIDERANDO:

1. El Oficio R-CU-110-94 elevado por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante el cual solicita al Consejo Universitario analizar la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia y del Embajador de España para que se cobre por concepto de matrícula a estudiantes españoles, la misma tasa que se cobra a los estudiantes costarricenses.
2. Que en opinión de la Oficina Jurídica el cobro de matrícula a estudiantes españoles con las mismas tasas que se cobran a los costarricenses, no procede dentro del marco de los que establece el Convenio, por lo que sugiere se solicite al Sr. Embajador de España una nota dando fe de que en España se cobra a los estudiantes costarricenses la misma tasa que a los estudiantes españoles.
3. Que existe consenso por parte de la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría en que la aplicación de este sistema además de justo es necesario para estimular que universitarios costarricenses se beneficien.

ACUERDA:

Aprobar la solicitud del Embajador de España para que se cobre por concepto de matrícula a estudiantes españoles la misma tasa que se cobra a los estudiantes costarricenses, siempre y cuando se reciban un documento del Embajador de España, dando fe de que en España se cobra a los estudiantes universitarios costarricenses la misma tasa que a los estudiantes españoles.

ARTICULO 20. El Consejo Universitario, en vista de que la sesión celebrada hoy jueves 4 de agosto de 1994 se conocieron todos los asuntos de la agenda, ACUERDA no sesionar mañana viernes 5 de agosto de 1994.

A las doce horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdán F.Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
(Viene de artículo 6, sesión 4047)

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Dr. Luis Garita B.(#)	Rectoría	Catedrático	Panamá	27 al 30 julio	Atender invitación de la Universidad de Panamá para asistir a la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA	¢95.136,25
Dra. Alicia Gurdán F.(#)	Consejo Universitario	Catedrática	Panamá	27 al 29 julio	Asistir a la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA	¢114.325,25
Srta.Yamileth Ugalde B.(#)	Consejo Universitario	Representante estudiantil	Panamá	27 al 29 julio	Asistir a la XLIV Reunión Ordinaria del CSUCA	¢66.229,80
M.Sc. Víctor Hernández C.(#)	Rectoría	Instructor	México	16 julio al 13 agosto	Asistira XI Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario	¢78.165,00
Dra. Sandra Badilla Ch.(#)	Facultad de Farmacia	Instructora	Colombia	18 al 25 julio	Asistir a curso de capacitación sobre farmacodependencia	¢78.485,00
M.Sc.Adolfo Soto A.(#)	Facultad de Agronomía	Catedrático	Iowa, Estados Unidos	19 al 28 julio	Asistir a actividades conjuntas de equipos del CICET a través de la University Development Linkage Project	¢62.884,00
M.Sc. Sergio Paniagua P.(#)	Escuela de Geología	Catedrático	Bolivia	27 al 29 julio	Asistir a III Simposio Latinoamericano sobre riesgos geológicos en Areas Urbanas	¢25.040,00
Licda. Miriam Barquero Q.	Escuela de Química	Instructora	Panamá	31 julio a 5 agosto	Participar en XXI Congreso Latinoamericano de Química	¢78.250,00
Dr. Manuel Baldares C.	IIICE	Catedrático	Venezuela	2 al 5 agosto	Asistir al XIII Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica	¢78.250,00

(#)Aprobación ad referendum

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Dr. Juan G. Ugalde L.	Escuela de Medicina	Instructor	Israel	28 agosto a 1° setiembre	Asistir al X Congreso Mundial de Derecho Médico	¢78.485,00
M.Sc. Gustavo Gutiérrez E.	INISA	Adjunto	México	25 al 30 setiembre	Participar en 2° Congreso Latinoamericano de Genética	¢78.250,00
Dr. Pedro Morera	INISA	Catedrático	Turquía	10 al 14 octubre	Participar en VIII Internacional Congreso of Parasitology	¢78.250,00
Dra. María Amoretti H.	Escuela de Filología	Catedrática	Venezuela	1° al 6 agosto	Participar en XII Simposio Internacional de Literatura: La voz del otro: disensión y marginalidad	¢78.500,00
(Viene de artículo 5, sesión 4048)						
Dra. Elizabeth Fonseca C.(#)	Escuela de Historia	Catedrática	Guatemala	1° al 5 agosto	Participar en II Congreso Centroamericano de Historia	¢78.500,00
Ing. Mario Zumbado A.	Escuela de Zootecnia	Asociado	Misissippi, Estados Unidos	7 al 12 agosto	Asistir a 83rd. Annual Meeting of the Poultry Science Ass	¢31.400,00 (*)
Lic. Elvis Hurtado O.	Escuela de Matemática	Asociado	Panamá	16 al 19 agosto	Asistir a I Encuentro Latinoamericano de investigadores en la enseñanza de las ciencias exactas y naturales	¢59.227,52
Dra. Soledad Chavarría N.	PROGRESO	Asociada	Washington, Estados Unidos	14 al 21 agosto	Asistir a reunión de directores de centros regionales del Centro Internacional de la sordera de Gallaudet University	¢354.262,48 (**)
Ing. Luis Campos M. (&)	Escuela de Fitotecnia	Investigador	Hawaii, Estados Unidos	15 al 19 agosto	Hacer visita de observación a plantaciones de macadamia	¢78.500,00
Lic. Oscar Castro. (&)	Escuela de Química	Pensionado recontratado ¼ de tiempo	Suiza	2 al 22 setiembre	Visita de trabajo al Instituto Royal de Tecnología	¢1.192.729,00 (***)

(#) Aprobación ad referendum

(*) Complemento de viáticos

(**) Fondo Restringido N° 219

(***) Fondo Restringido N° 111

(&) Aplicación del artículo 14 del Reglamento de Gastos de viaje.

IMPORTANTE

La **Gaceta Universitaria** es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el **artículo 35 del Estatuto Orgánico**, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria».

Destaca las consultas a la Comunidad Universitaria



Tribunal Electoral Universitario

TEU-447-94

En sesión de Asamblea de **Facultad de Ciencias**, celebrada el 15 de junio de 1994, fue electo **Vicedecano** de esa unidad el M.Sc. Hernán Camacho Vindas. El período rige del 21 de julio de 1994 al 20 de julio de 1996.

TEU-448-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Ciencias de la Computación e Informática**, celebrada el 15 de junio de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la Prof. Dra. Gabriela Marín Raventós. El período rige del 21 de junio de 1994 al 19 de octubre de 1994.

TEU-449-94

En la Asamblea de la **Escuela de Estudios Generales**, celebrada el 15 de junio de 1994, fue electo **Subdirector** de esa unidad el Lic. Luis Enrique Gamboa Umaña. El período rige del 1 de junio de 1994 al 30 de junio de 1996.

TEU-461-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Formación Docente**, celebrada el 22 de junio de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la Prof. Licda. Kemly Jiménez Fallas. El período rige del 27 de junio de 1994 al 27 de noviembre de 1995.

TEU-462-94

En la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Civil**, celebrada el 21 de junio de 1994, fue electo **Subdirector** de esa unidad el Ing. Antonio Sánchez Fernández. El período rige del 7 de julio de 1994 al 6 de julio de 1996.

TEU-463-94

En la Asamblea de la **Escuela de Química**, celebrada el 22 de junio de 1994, fue electa **Subdirectora** de esa unidad la Licda. Olga Marta Rodríguez Brenes. El período rige del 1 de julio de 1994 al 30 de junio de 1996.

TEU-475-94

En la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Mecánica**, celebrada el 30 de mayo de 1994, fue electo **Director** de esa unidad el prof. Ing. Jorge Lafuente Guevara. El período rige del 8 de agosto de 1994 al 7 de agosto de 1998.

TEU-482-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Filosofía**, celebrada el 6 de julio de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores M.Ph. Elizabeth Muñoz Barquero y Dr. Antonio Marlasca López. El período rige del 14 de julio de 1994 al 13 de julio de 1996.

TEU-483-94

En la Asamblea de la **Escuela de Filosofía**, celebrada el 7 de julio de 1994, fue electo **subdirector** de esa unidad el Lic. Alexander Jiménez Matarrita. El período rige del 14 de julio de 1994 al 13 de julio de 1996.

TEU-550-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Estudios Generales**, celebrada el 3 de agosto de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa las profesoras M.Sc. Victoria Eugenia Ramírez Avendaño y M.Sc. Mayela Cubillo Mora. El período rige del 9 de agosto de 1994 al 27 de setiembre de 1995.

TEU-551-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Biología**, celebrada el 3 de agosto de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Doris Fernández Herrera, Lic. Myrna López Sánchez, M.Sc. Gustavo Gutiérrez Espeleta y M.Sc. Hernán Camacho Vindas. El período rige del 1 de setiembre de 1994 al 31 de agosto de 1996.

TEU-552-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Educación Física y Deportes**, celebrada el 3 de agosto de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Wilfrido Mathieu Madrigal y Lic. Jorge Muñoz Guillén. El período rige del 9 de agosto de 1994 al 8 de agosto de 1996.

TEU-555-94

En la Asamblea de la **Escuela de Física**, celebrada el 3 de agosto de 1994, fue electa **subdirectora** de esa unidad la prof. Dra. Vilma Castro León. El período rige del 9 de agosto de 1994 al 8 de agosto de 1996.

TEU-560-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Filología**, celebrada el 5 de agosto de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la Prof. M.L. Peggy Von Mayer Chaves. El período rige del 11 de agosto de 1994 al 28 de setiembre de 1994.

Lic. Jorge Amador Madriz
Presidente
Tribunal Electoral Universitario